

Poder Judicial de San Luis

ADM 519/15

"BESSO, MARIELLA ALEJANDRA S/ SOL. MATRÍCULA DE MEDIADORA
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 185 -STJSL-SA-2019.

San Luis, dos de octubre de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12621302/19, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 100 de la Dra. BESSO, MARIELLA ALEJANDRA;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 12621302/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 32, renovada el día 23/06/16, 24/07/17 y 13/08/18.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la **Dra. BESSO, MARIELLA ALEJANDRA D.N.I. N° 21.581.827** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO . No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-